

Departamento de Educación de California

Procedimientos Uniformes de Demandas (UCP) Aviso Anual

La Mesa-Spring Valley School District

2019-2020 Aviso del UCP Anual

El Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley notifica anualmente a sus alumnos, empleados, padres o tutores legales de sus alumnos, comité asesor distrital, comités asesores de las escuelas, funcionarios de escuelas privadas pertinentes y otras partes interesadas de los Procedimientos Uniformes de Demandas (*Uniform Complaint Procedures o UCP*).

El Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley tiene la responsabilidad principal de acatar las leyes y normas estatales y federales, incluyendo las relacionadas con la discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento (en inglés, *bullying*) en contra de cualquier grupo protegido, así como todos los programas y actividades que están sujetos a los UCP.

Los programas y actividades que están sujetos a los UCP

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y alumnas(os) que son madres o padres
- Educación para adultos
- Educación y seguridad extraescolares
- Educación vocacional agrícola
- Educación y capacitación para carrera técnica o vocacional; educación técnica; capacitación técnica (estatal)
- Educación técnica o vocacional (federal)
- Cuidado y desarrollo infantil
- Educación compensatoria
- Cursos sin contenido educativo
- Educación de alumnos bajo cuidado de acogida, alumnos sin hogar, alumnos que estuvieron en escuelas de un tribunal de menores y que actualmente están inscritos en un distrito escolar y alumnos de familias militares
- Ley Cada Alumno Triunfa (*Every Student Succeeds Act*)
- Control Local y Rendimiento de Cuentas (LCAP)
- Educación para inmigrantes
- Minutos de enseñanza de educación física
- Cuotas estudiantiles
- Adaptaciones razonables para alumnas lactantes
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el logro estudiantil
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares
- Preescolar estatal
- Cuestiones de salud y seguridad en escuelas preescolares estatales en las LEA exentas de licencias

Cuotas estudiantiles

Las cuotas estudiantiles incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

Cuotas que se cobran a los alumnos como condición para inscribirse en la escuela o en clases, o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para obtener créditos académicos.

Depósitos de garantía u otro tipo de pago que el alumno está obligado a hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato para clases, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.

Compras que el alumno está obligado a hacer para obtener materiales, suministros, ropa o equipo asociados con una actividad educativa.

Las demandas relacionadas con las cuotas estudiantiles pueden presentarse ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado. Las demandas relacionadas con las cuotas estudiantiles o un LCAP pueden presentarse de manera anónima si el denunciante proporciona pruebas o información que sustenten la demanda.

Los alumnos inscritos en una escuela pública no estarán obligados a pagar cuotas estudiantiles para participar en una actividad educativa.

Las demandas relacionadas con las cuotas de alumnos no se deberán presentar más de un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Información adicional

Colocaremos un anuncio estandarizado que contenga los derechos educativos de los alumnos bajo cuidado de acogida, alumnos sin hogar y alumnos que estuvieron en escuelas de un tribunal de menores y que actualmente están inscritos en un distrito escolar, y alumnos de familias militares como lo especifican las secciones 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2 del Código de Educación (*Education Code, EC*). Este anuncio deberá incluir información acerca del proceso de demandas, según corresponda.

Colocaremos un anuncio para identificar temas apropiados de cuestiones de salud y seguridad en cada salón de clase del programa preescolar de cada escuela de California notificando a los padres, tutores legales, alumnos y docentes de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del Código de Regulaciones de California (conocido en inglés como *California Code of Regulations*) que se aplican a los programas preescolares estatales de California de conformidad con la sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad (*HSC*, por sus siglas en inglés) y (2) dónde obtener un formulario para presentar una demanda de salud y seguridad de una escuela preescolar estatal.

Información de contacto

El miembro del personal, puesto o unidad encargado de recibir las demandas relacionadas con los UCP en nuestra agencia es:

Jennifer Coronel
Student Supports
4750 Date Ave., La Mesa, CA 91942
619-668-5700, Ext. 63036
jennifer.coronel@lmsvschools.org

Las demandas serán investigadas y se enviará un informe por escrito con la decisión al denunciante dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que se recibió la demanda. Este plazo podrá extenderse por acuerdo escrito del denunciante. La persona responsable de investigar la demanda realizará y completará la investigación de conformidad con las políticas y procedimientos de nuestros UCP.

El denunciante tiene derecho a apelar nuestra decisión acerca de las demandas concernientes a actividades y programas específicos sujetos a los UCP, cuotas estudiantiles y el LCAP ante el Departamento de Educación de California (*California Department of Education, CDE*) presentando una apelación por escrito dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de nuestra decisión. La apelación debe incluir una copia de la demanda presentada originalmente y una copia de nuestra decisión.

Se informa al denunciante que existen recursos de derecho civil, incluyendo, entre otros, órdenes judiciales y órdenes de protección u otros recursos u órdenes que podrían estar disponibles bajo las leyes estatales y federales contra la discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento, si corresponde.

Copias de nuestro proceso para los Procedimientos Uniformes de Demandas están disponibles sin cargo alguno.